

PUBLICADA

Tarija 02 de Febrero del año 2015



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 002/2015

Sra. Soledad Guerra Covar

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Tarija - Amiga es el escenario principal del evento de trascendental importancia que constituye el XXVI Congreso Nacional Ordinario de la Confederación de Maestro Jubilados de Bolivia, este congreso constituye la instancia superior resolutive, normativa y fiscalizadora de mayor jerarquía en el que se deliberan y se reivindican los derechos de los Maestros Jubilados.

Que, los Maestros Jubilados constituyen el bastión de la educación siendo hombres y mujeres que han dedicado toda su juventud y esfuerzo a lo largo de su vida, a la educación de niñas, niños y jóvenes, para desarrollar ciudadanos que aporten y beneficien a la sociedad, por lo que el Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija a través de sus autoridades les otorga el merecido reconocimiento.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, las Leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar "VISITANTES DISTINGUIDOS" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a la:

FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO BENI
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO PANDO
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE EL ALTO
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE TUPIZA
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE VALLE GRANDE
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE UYÚNI
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE LA CHIQUITANIA
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE UNCÍA
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE CAMIRI
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE CAMARGO
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE RIBERALTA
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE MONTERO
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE QUILLACOLLO
FEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE LA PROVINCIA GRAN CHACO
CONFEDERACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS DE BOLIVIA

PUBLICADA

Tarija, 02 de Febrero del año 2015



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 002/2015.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes Barzón y la Presidenta del Concejo Municipal Sra. Soledad Guerra Tovar, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Sra. Soledad Guerra Tovar

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Zulma Tapia Vidaurre

CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince.

Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE DE LA CIUDAD DE TARIJA

